



BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO DE VIDEOS “POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA”.

La Concejalía de IMAS, Mujer, Igualdad y LGTBI del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres organiza el concurso de videos que está destinado a sensibilizar por la igualdad entre mujeres y hombres, así como a eliminar y prevenir todas las formas de violencia machista contra las mujeres.

1. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar los trabajos audiovisuales que promuevan valores de igualdad entre mujeres y hombres, y de tolerancia cero al maltrato machista, de manera que contribuyan a la reflexión sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, así como a sensibilizar a la juventud para prevenir y evitar conductas que puedan desembocar en situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género.

Los objetivos del concurso son:

Concienciar en la Igualdad de género y en la prevención de la violencia sexista en cualquiera de sus manifestaciones.

Incentivar la participación de la juventud en la lucha contra cualquier manifestación de violencia machista promoviendo el compromiso tanto individual como colectivo contra las expresiones de desigualdad.

Impulsar el desarrollo de las relaciones sanas e igualitarias entre la población joven libres de estereotipos de género y contribuir a la creación de referentes positivos de relaciones afectivas.

Propiciar el desarrollo de la creatividad y las expresiones artísticas del alumnado de la ciudad con perspectiva de género.

2. Participantes.

Podrán participar en el concurso jóvenes de edades comprendidas entre 11 y 30 años de la ciudad, que sea alumnado de los centros de enseñanza de la ciudad (PRIMARIA 6º, ESO, Bachillerato, Ciclos formativos medio y superior, Grado, Postgrado...) centros de enseñanza no regladas, y asociaciones de padres y madres.

La participación podrá ser individual como grupal.

Los menores de edad necesitarán autorización para participar. La persona que ostente la tutela legal del menor, deberá otorgar su consentimiento expreso por escrito rellenando el Anexo II. Los menores que participen sin esta autorización serán automáticamente descalificados bajo la responsabilidad del centro escolar al que pertenece.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces.

3. Características de las creaciones a presentar.



La temática de las creaciones deberá estar relacionada con los objetivos del concurso: Promover valores de igualdad y prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones.

- La modalidad de los videos, podrán presentarse en cualquier formato audiovisual: tik tok , cortos, videoclips, fotomontajes, flashmod, poemas recitados ante la cámara, lipdubs, danza, proyectos de animación, performances, **entre otros**.
- Todas las obras presentadas en cualquiera de sus modalidades deberán ser originales e **inéditas**, la creación NO puede haber sido presentada con anterioridad a ningún otro concurso y no haber resultado premiadas en ningún otro certamen.
- Los videos, serán como máximo de 5 minutos.
- Se excluirán todas aquellas obras que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas y/o instituciones, así como aquéllas que por su contenido no sean aptas para todos los públicos.
- La utilización de música/ imágenes debe ser libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar imágenes con derechos de autoría, la persona autora asume los riesgos contra el video y las posibles medidas a tomar de quien tenga los derechos de autoría. Si la organización considera que se estaría vulnerando la normativa de propiedad intelectual se procederá a la desestimación de la participación en el concurso.
- Se valorarán las propuestas innovadoras desde una mirada positiva y relacionada con las relaciones sanas entre chicos y chicas, nuevos modelos de masculinidades, educación en igualdad y prevención de la violencia, contenidos libres de hipersexualización, de mensajes sexistas y la utilización de un lenguaje inclusivo.

4. Plazo y Admisión de trabajos.

1.- La solicitud para formar parte del concurso deberá ser presentada en por el Registro del Ayuntamiento de Cáceres o registros auxiliares, o por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres (<https://sede.caceres.es>), o en cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es>, hasta el 2 de diciembre de 2024, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Las entidades interesadas podrán también revisar el texto íntegro de estas bases en la página Web de la Base de Datos de subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado.

2.- Los trabajos se deberán presentar con posterioridad al registro de la solicitud para formar parte del concurso, hasta las 18:00 del 2 de diciembre 2024 por correo electrónico, mediante Dropbox, Wettransfer, FTP o similar. El correo electrónico donde deberán enviarse es el siguiente: igualdadcaceres@gmail.com. Todos los correos recibidos después de esa hora no serán admitidos como participantes en el concurso, así como aquellos que se reciban sin que se haya registrado



previamente la solicitud para formar parte del concurso. La carpeta deberá contener los archivos en los siguientes formatos posibles: avi, mpeg, mov, wmv, wma, flv y mp4, así como los archivos RAW originales. En el asunto se indicará "Videos por la Igualdad y contra la violencia machista". Las propuestas que no se adapten al formato de la convocatoria o no respeten los requisitos exigidos serán excluidas del concurso.

Las obras también podrán presentarse por registro, en USB en un sobre dirigido al Instituto Municipal de Asuntos Sociales (IMAS) del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres con el título del Concurso

Las presentaciones tendrán que ir acompañadas con la ficha de inscripción (anexo I, disponible en la web <https://www.ayto-caceres.es>) /, o un folio con los datos personales (nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono y mail) cumplimentados y firmados del autor/a y/o del grupo autor.

Además:

- ✓ En el caso de menores, presentar las autorizaciones de menores a participar en el concurso, debidamente cumplimentada y firmada (anexo II).
- ✓ Una declaración responsable cumplimentada y firmada (anexo III).

5. El Jurado y Criterios de Valoración

El jurado será designado por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y estará formado por personas expertas en la materia que serán las encargadas de revisar todo el material y seleccionar los trabajos ganadores.

Del contenido de las deliberaciones se levantará un acta por el Secretario/a del Jurado con voz y sin voto que será un técnico/a del IMAS, y el resto de miembros será personal profesional con el siguiente perfil:

- Técnico/a del IMAS en calidad de Secretario/a.
- Técnicas de Igualdad de la Oficina de Igualdad y violencia de género del IMAS.
- Personal técnico o profesorado especializado en técnicas artísticas y montaje de audiovisuales.
- Representante del consejo sectorial de la mujer.
- Profesorado especializado en promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Durante el plazo de presentación de trabajos, aquellos/as aspirantes que vayan a presentar trabajos les asistirá el derecho de recusación y abstención de los miembros de Jurado de conformidad y en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En otro orden de consideraciones, los criterios de valoración de las propuestas serán:

- La ejecución técnica de la misma. 0-5 puntos (25%)
- Se valorarán las propuestas innovadoras desde una mirada positiva y relacionada con las relaciones sanas entre chicos y chicas, nuevos modelos de masculinidades, educación en igualdad y prevención de la violencia, contenidos libres de hipersexualización, de mensajes sexistas y violencia y la utilización de un lenguaje inclusivo 0-5 puntos (75%).



El fallo del jurado será dado a conocer a través de la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, www.ayto-caceres.es, y en los medios de difusión de la entidad, y comunicado a las personas premiadas.

6. Premios y galardones:

Se establecen las siguientes categorías y premios:

Premios Obras ganadoras

Primer Premio Importe 500 euros en material audiovisual y diploma.

Segundo Premio Importe 250 euros en material audiovisual y diploma.

Tercer Premio Importe 150 euros en material audiovisual y diploma.

Todas las personas que concursen recibirán un diploma de participación.

No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en las bases.

La entrega de premios de los trabajos ganadores se realizarán en un acto público en la fecha en la que se determine. Las creaciones artísticas ganadoras formarán parte de las campañas publicitarias que se organicen por la concejalía de la mujer, con el fin de difundir el mensaje concienciador de los trabajos ganadores.

7. Publicación.

Se publicarán las creaciones artísticas (premiadas y finalistas) en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, redes sociales y otros medios de difusión.

Las/los participantes premiadas/os y finalistas cederán los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras presentadas a concurso por cinco años y sin compensación económica.

8. Aceptación de las Bases.

El hecho de concurrir a este certamen implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad y las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por el jurado.

9. Cuestiones legales/ Derechos de autoría

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de la concejalía de la mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.



La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos de carácter personal, recogidos de fuentes accesibles al público o datos que usted nos ha facilitado previamente, serán incluidos en un fichero propiedad de Ayuntamiento de Cáceres, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso de creaciones audiovisuales.

10. Política de Protección de Datos.

De conformidad a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de contacto utilizados para la presente comunicación serán incluidos en un fichero informático con la finalidad de posibilitar la comunicación de cualquier actividad o información. Sin perjuicio de ello se le informa de que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo cual debe dirigirse a: Instituto Municipal de asuntos sociales C/ Atahualpa s/n 10003 Cáceres oficinaigualdad@ayto-caceres.es, adjuntando acreditación de la identidad.